



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de mayo del 2008
No. 91

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en el expediente SP.- 08/2007, la C. María Antonieta Castrejón Gómez en su carácter de Representante Legal de Promociones VAP, Sociedad Anónima de Capital Variable promovió Recurso de Revisión R.A. 389/2007-6278 en el incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo 1411/2007, el cual fue resuelto a su favor.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1560, 1694, 1626, 548-A1, 1440, 1646, 1647, 515-A1, 398-B1, 322-B1, 321-B1, 1448, 479-A1, 1445, 1557, 363-B1, 1662, 1680, 1681, 1638, 539-A1, 373-B1, 1564, 524-A1, 372-B1, 1569, 1573, 394-B1, 1651 y 1652.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1596, 1645, 1653, 1665, 547-A1, 1643, 1644, 1650 y 370-B1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en el expediente SP.- 08/2007, la C. María Antonieta Castrejón Gómez en su carácter de Representante Legal de Promociones VAP, Sociedad Anónima de Capital Variable promovió Recurso de Revisión R.A. 389/2007-6278 en el incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo 1411/2007, el cual fue resuelto a su favor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- Área de Responsabilidades.- Expediente SP-08/2007.- Oficio AR/10/265/06/2008.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EN EL EXPEDIENTE SP. 08/2007, LA C. MARIA ANTONIETA CASTREJON GOMEZ EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOCIONES VAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PROMOVIO RECURSO DE REVISION R.A. 389/2007-6278 EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1411/2007, EL CUAL FUE RESUELTO A SU FAVOR.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 59 y 60 fracción IV y antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público; 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 3, apartado D, 63 segundo párrafo y 67 fracción I, numeral 5 y 69 párrafos primero y penúltimo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Numeral VI párrafo segundo del Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública; 3 fracción VI, y 21 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y 39 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y en cumplimiento a lo ordenado en el testimonio emitido el once de enero de dos mil ocho, por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los autos del Toca R.A.389/2007-6278 del juicio de amparo 1411/2007, así como de lo dispuesto en el acuerdo pronunciado el ocho de febrero de dos mil ocho en el expediente administrativo SP-08/2007 por el Titular del Área de Responsabilidades en apego a los extremos del testimonio referido, y en cuya parte medular se citó lo siguiente:

“...
”

PRIMERO.- En la materia de la revisión, se REVOCA la resolución recurrida.

SEGUNDO.- Se concede a la quejosa PROMOCIONES VAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE la suspensión definitiva solicitada respecto de la inhabilitación para participar en los procesos de licitación de tres meses, por los motivos precisados en el último considerando de esta ejecutoria."

En este contexto, al remitirse al último considerando de la ejecutoria multicitada se advierte lo siguiente:

"...Luego, al resultar fundados los agravios, procede, en la materia de la revisión, modificar la resolución recurrida y conceder la medida cautelar solicitada, respecto los efectos y consecuencias del acto reclamado, consistente en la inhabilitación para que Promociones Vap, Sociedad Anónima de Capital Variable, no se le impida participar en procesos de contratación regulados por el ordenamiento legal citado, por tres meses, a partir de que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la circular correspondiente, esto es el quince de octubre de dos mil siete..."

Por lo que esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán observar la concesión de la suspensión definitiva otorgada a favor de la Empresa Promociones Vap, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a Fondos Federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2008.- En suplencia del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como del oficio de designación número 10/265/005/2008 de data ocho de enero de dos mil ocho, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control, firma el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Ricardo Venegas Gutiérrez.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de marzo de 2008).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 477/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. contra CLEMENTE MARTINEZ ESTRADA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, dictó el siguiente auto.

Auto. Toluca, México, diecisiete de abril de dos mil ocho.

Por presentado a JAVIER MEJIA CEBALLOS, y tomando en cuenta que el demandado no realizó el pago a que fue condenado CLEMENTE MARTINEZ ESTRADA, en sentencia de ocho de agosto de dos mil seis y seis de marzo de dos mil siete, por tanto, como lo solicita, procédase a la venta pública del bien inmueble que fueron embargado en diligencia de fecha catorce de diciembre de dos mil siete, siendo el siguiente: Un inmueble ubicado en calle del Pozo número ciento veinte seis departamento B-225 (B, doscientos veinte cinco nivel cinco del condominio vertical, constituido en el lote dos, en Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México), inmueble valuado por la cantidad \$ 208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Mismo que se subastará en pública almoneda y a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día veintisiete de mayo de dos mil ocho, con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, cítese de forma personal a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, asimismo publíquese la presente almoneda en la tabla de avisos de este juzgado. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien al final firma y da fe de lo actuado.- Doy fe.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.- Rúbrica.

1560.-2, 9 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 601/03, del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MARTIN GARCIA ESTRADA, en contra de JUAN JOSE SANCHEZ SALAZAR. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó el siguiente auto de fecha veintiocho de abril de dos mil ocho, que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del vehículo embargado en autos, consistente en Jetta, modelo 2001, marca Volkswagen, número de serie 3VWRH09M01M117983, número de motor AEG596576, anúnciese su venta por edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, convóquese postores, y cítese al demandado para que comparezca el día y hora señalados, para la celebración de la almoneda. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$54,036.67 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 67/00 M.N.), cantidad en que fue valuado el vehículo embargado por el perito oficial tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la base para el remate, notifíquese en forma personal la presente a la parte demandada, con lo que concluye la presente, firmando la misma, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-Edictos que se expiden a los seis días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1694.-13, 14 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 493/03, SANTIAGO CID MONROY, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ANASTACIO VICENTE ZEPEDA ORTIZ (como deudor principal), y a la señora MARIA GUADALUPE FABELA SANCHEZ (en su carácter de aval). El Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, dictó un auto en fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: Agréguese a los autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y atento al estado que guarda el presente juicio, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un bien inmueble ubicado en Avenida Alfredo del Mazo, número 52 A-Oriente, Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros con Avenida Alfredo del Mazo, al sur: 10.50 metros con lote 25, al oriente: 21.00 metros con Roberto Esquivel Montiel y al poniente: 21.00 con lote 16, con una superficie de 220.50 metros cuadrados, controlado bajo la clave catastral número 0240125016, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, libro primero, sección primera, partida número 524, volumen 95 de fecha veintitrés de octubre de 1996; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,178,946.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por el perito tercero, ésta venta judicial se ordena anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México y en la Tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, publicación que se realiza en virtud de que el documento base de la acción fue suscrito el once de febrero de dos mil dos antes de que fuera aplicable el Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo tanto, convóquese postores a la almoneda de remate, sin que se tenga que citar acreedor alguno en razón de que los acreedores que aparecen en el certificado de libertad o existencia de gravamen han consolidado su crédito a favor del ejecutante SANTIAGO CID MONROY, porque así lo ha hecho saber a este Juzgado la Registradora Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro, México, a través del oficio número 202210212/279/2008 de fecha once de abril del presente año y por conducto de la Notificadora adscrita, notifíquese en forma personal a los demandados en su domicilio ubicado en calle Alfredo del Mazo número 52-A, Oriente de esta Ciudad de Atlacomulco, México, del día y hora en que se llevará a cabo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, y manifiesten lo que a su derecho corresponda.- Atlacomulco, México, a dos de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiba Ronderos.- Rúbrica.

1626.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 474/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por ESTELA VARONA LOZANO, sobre el terreno con casa en él construida, ubicado en la calle Cinco de Febrero sin número, Colonia Vista Hermosa, del poblado de San

Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 (veintiséis) metros colindando con Amelia Jiménez; al sur: 26.00 (veintiséis) metros colindando con Guadalupe Jiménez; al oriente: 4.65 (cuatro) metros (sesenta y cinco) centímetros colindando con Pedro Guerrero Guevara; al poniente: 4.65 (cuatro) metros (sesenta y cinco) centímetros colindando con calle Cinco de Febrero, con una superficie de 120.90 (ciento veinte) metros (noventa) centímetros cuadrados.

Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del quince de abril de dos mil ocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, se expide a los dieciocho días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

548-A1.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ABEL MORALES CHAPARRO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 419/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción oblicua, promovido por el LIC. SABINO SANCHEZ ALVAREZ en contra de ABEL MORALES CHAPARRO Y OTRO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: a).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, que deberá hacer ABEL MORALES CHAPARRO, respecto de los bienes inmuebles ubicados en la comunidad de Acatitlán, pertenecientes al municipio de Texcaltitlán, México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: el primero: al norte: 57.00 metros con Benita Cerros Albarrán, al sur: 57.00 metros con Fernando Estrada Millán, al oriente: 23.00 metros con Enriqueta Cerros Albarrán y al poniente: 24.00 metros con Vereda Vecinal, con una superficie de 1,353.75 metros cuadrados. El segundo: al norte: 50.00 metros con Benita Cerros Albarrán, al sur: 50.00 metros con Benita Cerros Albarrán, al oriente: 24.00 metros con Enriqueta Cerros Albarrán y al poniente: 24.00 metros con vereda vecinal, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados. b).- Como consecuencia de la anterior prestación se emplace en este juicio al señor FERNANDO ESTRADA MILLAN, toda vez que le pudiera parar perjuicio este juicio, respecto a los inmuebles motivo de esta litis, ya que de los contratos de compra venta, aparece como vendedor de los mismos. c).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta la total solución del mismo, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloaya, barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1440.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 371/2008, promueve ABRAHAM PEREZ MIRELES, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en camino s/n, Las Torres del poblado de Santa María Zolotepec, en Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.50 m colinda con Palemón Gutiérrez; al sur: 44.70 m colinda con propiedad federal; al oriente: 16.00 m colinda con Violeta Mireles; y al poniente: 24.00 m colinda con Patricio Pérez Mireles. Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, notifíquese a los colindantes, de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a dos de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1646.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 215/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por HECTOR ALFONSO MACCISE YITANI, respecto del bien inmueble, ubicado en Boulevard Miguel Alemán esquina calle Miguel Hidalgo sin número, Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 3,312.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 72.00 m con la Familia Bernal Pichardo (José Carmen Bernal Silva); al norte: 72.00 m con la calle Miguel Hidalgo; al oriente: 46.00 m con Efrén Hernández Ríos; al poniente: 46.00 m con el Boulevard Miguel Alemán. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil ocho.-Secretario, Licenciado David Ancira Martínez.-Rúbrica.

1647.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de la Sección de Ejecución del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO

FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE FELIPE BENITO LOPEZ REYES, expediente número 509/2003, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintisiete de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como el departamento número veintitrés del condominio ubicado en la calle Insurgentes, sin número oficial, lote número ocho de la manzana cinco del conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de abril del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alicia Lucina Reyes Macedo.-Rúbrica.

515-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSEFINA GALICIA ZAMORA, por su propio derecho, en el expediente número 1465/2007, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Lorenzo en esta ciudad de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con carretera a Los Reyes; al sur: 10.00 m con fracción sobrante; al oriente: 21.00 m con Francisco Moreno Jiménez; y al poniente: 21.00 m con Arroyo de las Avenidas de Pachuca, con una superficie de 210.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

548-A1.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 382/2008.

REYES MARTINEZ DIAZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "Tortolitas", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Macedonio López Díaz, al sur: 36.00 metros, con Fermína Alonso Tabera, al oriente: 114.00 metros con Tomás Bastida y al poniente: 119.00 metros colindando con Anacleto y Francisco Martínez, con una superficie total aproximada de: 2,887.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del estado y un periódico de circulación diaria.-Texcoco, México, a veintiocho de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

398-B1.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL ALVARADO PAZ.

La parte actora FILADELFO CARBAJAL ACUÑA, por su propio derecho, en el expediente número: 278/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número dieciséis 16, de la manzana veinticuatro 24, de la Colonia Las Águilas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que tiene una superficie de 289.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.28 metros con Pancoupe con calle Veintiuno y Avenida Seis, al norte: 15.50 metros y colinda con Avenida Seis, al sur: 19.50 metros y colinda con lote diecisiete, al oriente: 11.00 metros y colinda con calle Veintiuno y al poniente: 15.00 metros y colinda con lote quince.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 06 seis de marzo de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

322-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 159/2008.
DEMANDADO: JOSE ISABEL CHIMEY AGUIRRE.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA MICHAELA BARRUETA SERNA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 17, manzana 2, grupo "C" super 23, ubicado en calle Lago Hurón No. 169, de la Colonia Agua Azul de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 16, al sur: 16.82 metros con lote 18, al oriente: 9.00 metros con lote 41, al poniente: 9.00 metros con calle, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble en fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete, mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor SAMUEL SEPTIMO IBARRA y desde esa fecha posee el inmueble en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

321-B1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LUIS ENRIQUE NUÑEZ SAN JUAN.

Se hace de su conocimiento que la señora ANTELMA ARACELI CABRERA QUINTANA, en el expediente número 1260/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por ANTELMA ARACELI CABRERA QUINTANA, en contra de LUIS ENRIQUE NUÑEZ SAN JUAN, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice:... Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo a demandar de mi esposo el señor LUIS ENRIQUE NUÑEZ SAN JUAN, las siguientes: PRESTACIONES: I).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une: II).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva a favor de la suscrita de mi menor hija ANA KAREN NUÑEZ CABRERA. III).- La pensión alimenticia provisional para mi menor hija, y en su momento la definitiva; IV).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio con el hoy demandado; V).- El pago de gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar. Por lo que el suscrito por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil siete, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil ocho, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y Boletín Judicial, para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los once días del mes de abril del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1448.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A SOFIA MEJIA CAMACHO.

Que en los autos del expediente número 1004/2006, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JULIANA CARBAJAL PIÑA en su carácter de albacea y heredera de la sucesión a bienes de ANICETO CARBAJAL NAVA y sucesión a bienes de CARITINA PIÑA PEDROZA, en contra de MARIA NATIVIDAD MIRANDA ESCOBEDO Y SOFIA MEJIA CAMACHO, en el que por auto dictado en fecha uno de abril del dos mil ocho, se ordeno emplazar por medio de edictos a la demandada antes mencionada, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La propiedad a favor de las sucesiones a bienes de los señores ANICETO CARBAJAL NAVA Y CARITINA PIÑA PEDROZA, de la superficie de 200 metros cuadrados del lote de terreno y construcción existente en él, identificado como lote número 84, de la manzana número 6, de la calle Veracruz, con esquina Javier Rojo Gómez, de la colonia Jorge Jiménez Cantú, perteneciente al municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, identificado actualmente como lote número 25, manzana número 274, de la calle Veracruz, con esquina Javier Rojo Gómez, colonia Jorge Jiménez Cantú, sección V, perteneciente al municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 metros con calle Rojo Gómez, al sur: en 20 metros con lote 24, al oriente: en 10 metros con lote 1, al poniente: 10 metros con calle. B).-

La declaración judicial mediante resolución por la cual se declare que las sucesiones a bienes de los señores ANICETO CARBAJAL NAVA Y CARITINA PIÑA PEDROZA, se han convertido en propietarios del inmueble que se describe en la prestación que antecede, por haberse reunido los requisitos y términos exigidos para la actualización de la usucapción que promueve. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la liquidación del presente juicio. Deberá presentarse la demandada, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los quince días del mes de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 710/07.

ACTOR: DIONICIO GALLEGOS HERNANDEZ.

DEMANDADO: COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO (CRESEM), SUBROGADA POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).
EMPLAZAR POR EDICTOS A: SILVANO DIEGO NEZAHUAL.

El C. DIONICIO GALLEGOS HERNANDEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, usucapción, de COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO (CRESEM), SUBROGADA POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), la usucapción del terreno y la casa ubicada en la calle Noche Buena, manzana 171, lote 22, de la colonia Jardines de Tepayac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que desde el día diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve se encuentra en posesión del departamento antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 metros con lote 2, al sur: 25.95 metros con lote 3, al oriente: 9.40 metros con calle Noche Buena, al poniente: 9.60 metros con lotes 14 y 18, con una superficie total aproximada de 238.865 metros cuadrados, manifestando que la posesión la ejerce sobre el inmueble en calidad de propietaria, ya que compro el mismo al señor SILVANO DIEGO NEZAHUAL, pagando el dinero convenido al vendedor, y desde que lo adquirió ha servido como casa habitación misma que habita con su familia, y la suscrita es la única que ha ejercido y ejerce un poder de hecho y de derechos sobre tal inmueble, atribuidos a disfrutar, usar y disponer de la cosa, esto cuando la suscrita lo quiera y sin limitación alguna, no encontrándose condicionada por nada ni por nadie, siendo la única que lo disfruta para sí y es quien ha pagado el impuesto predial, así como todos y cada uno de los impuestos, contribuciones, cooperaciones de mandamiento y demás referentes al departamento, asimismo, el suscrito tiene la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, asimismo ejerce la posesión del inmueble materia de la presente controversia es por un lapso de tiempo mayor de cinco años toda vez que en fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve entro a poseer el inmueble por habérselo comprado al señor SILVANO DIEGO NEZAHUAL. Manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de la COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO (CRESEM), en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, por último y en atención a que el inmueble señalado en líneas precedentes lo adquirió del señor SILVANO DIEGO NEZAHUAL, y dicha persona, es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se expide a los 17 días del

mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. RAYMUNDO DOMINGUEZ MEJIA.

En los autos del expediente marcado con el número 797/2007, promovido por JESUS DOMINGUEZ RAMIREZ, denuncia juicio sucesorio intestamentario a bienes de LUCINA RAMIREZ MARTINEZ, por los motivos y razones que indica, el Juez dicto un auto que a la letra dice: Tlalnepantla, México, 10 de abril de 2008 dos mil ocho. Por presentado a JESUS DOMINGUEZ RAMIREZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal de los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V, 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, notifíquese de la radicación de la presente sucesión a RAYMUNDO DOMINGUEZ MEJIA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendo saber la denuncia de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUCINA RAMIREZ MARTINEZ, realizada por JESUS DOMINGUEZ RAMIREZ, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen en fecha trece de enero de dos mil seis, falleció la señora LUCINA RAMIREZ MARTINEZ, quien vivió en unión libre con RAYMUNDO DOMINGUEZ, de dicha unión procrearon a un hijo de nombre JESUS DOMINGUEZ RAMIREZ, manifestando que la de cujus no procreo más hijos ni adoptó hijo alguno. El último domicilio de la actora de la sucesión fue el de la calle Tabacaleros número cuarenta y nueve, unidad El Rosario, en Tlalnepantla, Estado de México, así mismo la señora no dejó disposición testamentaria alguna, en esa condición se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a fin de apersonarse a la presente sucesión justificando sus derechos a la herencia, previéndole para que señale domicilio en la Unidad Habitacional Ferrocarrileros, Los Reyes Iztacala y en la colonia Centro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le practicarán por medio de boletín judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II y III del Código de la Materia.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Armando Hernández Avila, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Serafín Torres, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Se expide el presente el día quince de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LAURO PLATA ORTIZ Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A.

Que en los autos del expediente número 842/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapción) promovido por PABLO ALEJANDRO PLATA PONCE, en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veinticinco de enero del año dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ Y BOSQUES DE ATIZAPAN S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: PRIMERA.- De los demandados reclamo la propiedad por prescripción positivo adquisitiva (usucapión) del inmueble que he venido poseyendo pública, pacífica, continua y en carácter de dueño, mismo que se encuentra ubicado actualmente en lote 51, manzana 45, de la calle de Pinzón, del Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniendo dicho terreno las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con lote 11, al sur: 08.00 metros con calle Pinzón, al poniente: 20.00 metros con lote 52, al oriente: 20.00 metros con lote 50 inmueble que tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados. SEGUNDA.- Del Registrador Público de la Propiedad en Tlalhepanita de Baz, Estado de México, la cancelación de la inscripción a favor del demandado y que se encuentra inscrito bajo la partida 285-460, volumen 257, libro I, sección I, de fecha 21 de noviembre de 1974. TERCERA.- Se declare que el demandado ha perdido la propiedad del inmueble que motiva el presente juicio y se envíe oficio al Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial para que haga la cancelación de los asientos que se encuentran a nombre del demandado e inscriba a nombre del suscrito por haber operado en mi favor la prescripción positiva adquisitiva. CUARTA.- Solicito que su Señoría declare que el suscrito, en su carácter de poseedor, se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción del inmueble descrito en la prestación primera, tal declaración será tenida como título de propiedad, solicitando la protocolización ante Notario Público. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a las veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION.

DAVID FLORES ESCALONA, ha promovido ante este Juzgado, por su propio derecho, en contra de LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, bajo el expediente número 291/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 42, Loma Santa María, fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 855.64 m2 (ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y cuatro centímetros). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION.

DAVID FLORES ESCALONA, ha promovido ante este Juzgado, por su propio derecho, en contra de LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, bajo el expediente número 295/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 16-A, Loma Santa María, fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 985.00 m2 (novecientos ochenta y cinco metros cuadrados). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION.

DAVID FLORES ESCALONA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 295/2007, juicio ordinario civil, en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión, ya que con fecha primero de febrero del año de mil novecientos noventa y cuatro, celebré contrato de compraventa con el señor JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, en su carácter de vendedor respecto del inmueble ubicado en lote 128-K, Loma Santa Bertha Segunda Sección, fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.20 metros con el lote 128-"A", al suroeste: 16.70 metros con Eje de Carretera, al sureste: 23.05 metros con lote 128, al noroeste: 19.70 metros con el lote 127 "H". Con una superficie de 346.86 metros cuadrados. B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V, y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de circulación en el municipio de Tepotzotlán, México, y en el boletín judicial

haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita. Pronunciado en Cuautitlán, México, tres de marzo de dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION.

DAVID FLORES ESCALONA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 293/2007, juicio ordinario civil, en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapción, ya que con fecha primero de febrero del año de mil novecientos noventa y cuatro, celebré contrato de compraventa con el señor JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, en su carácter de vendedor respecto del inmueble ubicado en lote 129, Loma Santa María, fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 metros en línea quebrada con calle de Los Angeles, al sureste: 13.35 metros con lote 128-"A", al oriente: 22.50 metros con lote 129-"A", al este: 20.00 metros con lote 129. Con una superficie de 422.00 metros cuadrados. B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V, y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de circulación en el municipio de Tepotzotlán, México, y en el boletín judicial haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita. Pronunciado en Cuautitlán, México, tres de marzo de dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 60/2008, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por EVANGELINA AGUILERA RICO, por medio de su Apoderado Legal FERNANDO GUTIERREZ AGUILERA, en contra de MARIA TERESA SANCHEZ GARDUÑO, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, el Maestro en Derecho ANTONIO FLORES ANGELES, por auto de once de abril de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles ordenó se requiera a MARIA TERESA

SANCHEZ GARDUÑO, la desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle General Agustín Millán, número quinientos cinco, edificio J, Departamento doscientos cuatro, Colonia Electricistas, en Toluca, Estado de México, por falta de pago de las rentas correspondientes de febrero de dos mil seis a la fecha actual en la que se presentara la demandada enero dos mil ocho y el aseguramiento de éstas, emplazándola para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, se hace saber a la demandada que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán los posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Procesal Civil.

En consecuencia, publíquese por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto, a la fecha.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1445.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION.

DAVID FLORES ESCALONA, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en contra de las CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, bajo el expediente número 294/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapción), reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapción del inmueble ubicado en el lote 106, Loma Santa Bertha Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 1,026.00 m² (mil veintiséis metros cuadrados); B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 del Código Adjetivo en momento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este juzgado a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION.

DAVID FLORES ESCALONA, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, juicio ordinario civil (usucapción) en contra de JOSE

ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION, bajo el expediente número 296/2007. Fundando en las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 16 (dieciséis), Loma Santa María, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de 1,150 metros cuadrados (mil ciento cincuenta metros cuadrados); B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio al demandado JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación a producir su contestación de demanda en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese a emplazar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a seis de febrero de dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION.

DAVID FLORES ESCALONA, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en contra de LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, bajo el expediente número 293/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 138-B, Loma Santa Bertha Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de 3,147.00 m2 (tres mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados); B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

BERNABE GONZALEZ GALVAN, promueve en el expediente número 258/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de HECTOR ROMERO VALLEJO Y GERARDO ANTONIO ARANA GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 20, manzana 7, distrito H-42, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 150.92 m2 (ciento cincuenta metros cuadrados noventa y dos centímetros), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.15 m con lote 21; sur: 13.15 m con Avenida Centauros; este: 9.00 m con lote 19; oeste: 5.00 m con calle Minotauros y en 5.20 m con curva; B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho, ordenó emplazar a los codemandados HECTOR ROMERO VALLEJO Y GERARDO ANTONIO ARANA GARCIA, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve en el expediente número 256/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 36, manzana 11, Fraccionamiento "La Quebrada", Tultitlán, Estado de México, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 157.05 m2 (ciento cincuenta y siete metros cuadrados cinco centímetros), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con Avenida; sur: 15.00 m con lote 35 de la misma manzana; oriente: 10.00 m con lote 1; poniente: 10.62 m con calle Playa Icacos; B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil ocho, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ Y FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores

notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los ocho días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.- Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SERGIO GARCIA SANDOVAL Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION.

ROSALIO IBARRA MARTINEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de SERGIO GARCIA SANDOVAL Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION, bajo el expediente número 830/2007. Fundando en las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en lote 89 (ochenta y nueve), Loma Santa Bertha Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 2,852.89 metros cuadrados (dos mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta y nueve centímetros); B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados SERGIO GARCIA SANDOVAL Y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio al codemandado LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación a producir su contestación de demanda en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese a empezar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a ocho de abril de dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS S.A. HOY EN LIQUIDACION, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ROSALIO IBARRA MARTINEZ, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 831/2007, juicio ordinario civil en contra de SERGIO GARCIA SANDOVAL Y LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, por conducto de su representante legal, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse

consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 129-C, Loma Santa Bertha Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 369.00 (trescientos sesenta y nueve metros cuadrados); B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que se originen para la tramitación del presente juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del codemandado LAS CABAÑAS S.A. HOY EN LIQUIDACION, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ya que en la actualidad no se encuentra en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LAS CABAÑAS S.A. HOY EN LIQUIDACION, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de circulación en el municipio de Tepotzotlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Pronunciado en Cuautitlán, México, doce de febrero de dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", S.A. HOY EN LIQUIDACION.

HECTOR GARCIA SANCHEZ, promovido ante este juzgado por su propio derecho en contra de LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, bajo el número de expediente 908/2007, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 79-A, Loma Santa Bertha Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 1,328.10 metros cuadrados (mil trescientos veintiocho metros cuadrados diez centímetros); B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, asimismo procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

479-A1.-23 abril, 6 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 2259/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC contra JULIO GONZALO LOPEZ REYES Y OTROS, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, dictó el siguiente auto.

PRIMER ALMONEDA DE REMATE: Toluca, México, a las nueve horas del día veintidós de abril de dos mil ocho, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate.

Acto seguido el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, quien actúa en forma legal con Secretario, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar la presencia de EFRAIN PLATA CASTELAN, en su carácter de apoderado de Administradora Blue 2234, S. de R.L. de C.V., quien se identifica con copia certificada de cédula profesional 1778611 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, documento del cual se da fe de tener a la vista y es devuelto al interesado. Asimismo la Secretaría hace constar la inasistencia de los demandados JULIO GONZALO LOPEZ Y ROSA MARIA GONZALEZ ALBARRAN, no obstante de encontrarse debidamente notificados, tal y como consta en autos. Acto seguido, la Secretaría procede a dar cuenta al juez de los autos con tres publicaciones de Gaceta del Gobierno que exhibe en la presente audiencia el Licenciado EFRAIN PLATA CASTELAN, por lo que el juez de los autos ordena se agreguen para los efectos legales que haya lugar, por lo que, una vez revisadas las constancias procesales se advierte que la almoneda, se encuentra debidamente preparada, al haberse realizado las notificaciones y publicaciones que se ordenaron por auto de fecha seis de marzo del año en curso, así mismo se encuentra agregado el exhorto mediante el cual se dio cumplimiento al auto antes señalado. De igual forma la Secretaría hace constar que no comparecieron postores, a pesar de estar debidamente convocados, como se hace constar en las publicaciones de los edictos. En seguida el juez del conocimiento DECLARO ABIERTA LA PRESENTE: Concediendo el uso de la palabra al apoderado Licenciado EFRAIN PLATA CASTELAN, MANIFESTO: Que en este acto y toda vez de no haber comparecido a la presente almoneda postor alguno se solicita de este tribunal se señale fecha, día y hora a fin de que tenga verificativo la segunda almoneda de remate convocando a postores, haciéndose las publicaciones correspondientes, tomándose como base del remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., con motivo de la reducción de un diez por ciento, como lo establece el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En seguida el juez ACUERDA: Se tiene por hechas las manifestaciones que hace valer y tomando en consideración que no asistieron postores a la presente diligencia, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 761, 762, 774, 775 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil y 1412 del Código de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto de los 1.- Del inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 10642-3109, volumen XX (veinte), libro primero, sección primera, de fecha 8 (ocho) de febrero de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m (quince metros) con Hilario de Nova; al sur: 5.65 m (cinco punto sesenta y cinco metros) con otra línea 6.65 m (seis punto sesenta y cinco metros) con Escuela Primaria del lugar; al oriente: 32.00 m (treinta y dos

metros) con Julio Gonzalo López Reyes; al poniente: en dos líneas de 25.93 (veinticinco punto noventa y tres metros) con calle pública y 7.70 m (siete punto setenta metros) con Escuela Primaria del lugar, superficie total 462.40 m2 (cuatrocientos sesenta y dos punto cuarenta metros cuadrados), valuado en la cantidad de \$ 346,000.00 (Trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional). 2.- Del inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 10526, volumen XIX (diecinueve), libro primero, sección primera, de fecha 16 (dieciséis) de julio de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 m (doscientos cincuenta metros) con Abacuc Albarrán y Alfonso de Nova; al sur: 250.00 m (doscientos cincuenta metros) con Juan González; al oriente: 54.00 m (cincuenta y cuatro metros) con Pablo Carranza; al poniente: 54.00 m (cincuenta y cuatro metros) con carretera a Tequesquipan, superficie total 13,500.00 m2 (trece mil quinientos metros cuadrados), valuado en \$ 403,000.00 (Cuatrocientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional). 3.- El inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 153-137, volumen XXI (veintiuno), libro primero, sección primera, de fecha 28 (veintiocho) de junio de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho), foja 122 (ciento veintidós), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 226.00 m (doscientos veintiséis metros) con Manuel Díaz; al sur: 226.00 m (doscientos veintiséis metros) con Abacuc Albarrán e Hilario Nova; al oriente: 61.00 m (sesenta y un metros) con Luis Albarrán Luján; al poniente: 38.00 m (treinta y ocho metros) con camino a Tequesquipan, superficie total 15,840.00 m2 (quince mil ochocientos cuarenta metros cuadrados), valuado en \$ 254,000.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). 4.- El inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 9686, volumen XVIII (dieciocho), libro primero, sección primera, de fecha 23 (veintitrés) de julio de 1982 (mil novecientos ochenta y dos), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.00 m (ochenta y cuatro metros) con Enrique de Nova; al sur: en dos líneas una de 74.30 m (setenta y cuatro punto treinta metros) y la segunda de 13.00 m (trece metros) con Manuel Díaz; al oriente: 55.00 m (cincuenta y cinco metros) con Abacuc Albarrán; al poniente: en dos líneas una de 42.00 m (cuarenta y dos metros) y otra de 15.00 m (quince metros) con Macario Reyes, superficie total 5,076.40 m2 (cinco mil setenta y seis punto cuarenta metros cuadrados), valuado en \$ 749,000.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en la tabla de avisos del juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, solo para el caso de que comparezcan postores, debiéndose notificar en forma personal el presente provisto tanto a las partes como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. Tomando en consideración que el inmueble a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda se proceda a la publicación de los edictos correspondientes en la tabla de avisos de su adscripción.

Publíquese la presente audiencia para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. No habiendo nada más que agregar se da por terminada la presente firmando al margen y cauce, los que en la misma intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-Doy fe.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1557.-2, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL CORTAZAR NOVELO, en su carácter de apoderado general del señor MIGUEL ANGEL MEDINA CORTAZAR albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor EDUARDO ADOLFO CORTAZAR NOVELO, Administrador Unico de BICICLETAS TOHUI, S.A. DE C.V., promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 2156/1994, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de JOSE MORENO LEON, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de junio del dos mil ocho, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del juzgado, así como en los estrados del juzgado en donde esta ubicado el bien inmueble, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado al bien inmueble con la reducción de un diez por ciento consistente en \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, el cual se encuentra ubicado en calle Ignacio Atende número 153, manzana 32, lote 22, Colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de abril del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

363-B1.-2, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSEFINA BASURTO BENITEZ, promovido por su propio derecho, ante este juzgado bajo el número de expediente 1143/2007, un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del bien inmueble de los llamados de común repartimiento ubicado en Cabecera Municipal, del municipio de Huehuetoca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.39 m con Ester Basurto Benitez; al sur: 11.02 m con Everardo Basurto Benitez; 13.36 m con Juan Basurto Portillo, 13.36 m con Juana Basurto Benitez, 13.36 m con Eutiquio Basurto Benitez; al este: 10.40 m con privada; y al poniente: 10.44 m con Juan Basurto Portillo, 0.50 m con Everardo Basurto Benitez, con una superficie de 497.68 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1662.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RICARDA LUCRECIA BASURTO BENITEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1144/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.00 m y linda con Jacinto Ramírez Gil; al sur: en 42.93 m y linda con Lucia Basurto Benitez; al este: en 6.62 m y linda con Luis Basurto Benitez y 6.00 m y linda con privada; al oeste: en 10.44 m y linda con Juan Basurto Portillo, con una superficie total de 473.12 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos de dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1660.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARMEN PAULINA Y ABIGAIL AMBAS DE APELLIDOS BASURTO MANCERA, promueven diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1142/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 43.04 m y linda con Candelaria Basurto Benitez; al sur: en 42.72 m y linda con Miguel Basurto Benitez; al este: en 10.25 m y linda con Rosario Ramirez Pérez y 2.81 m y linda con Arvizu Ledesma Fernando; al oeste: en 13.00 m y linda con privada, con una superficie total de 554.85 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos de dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1661.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 433/2008, relativo al Juicio Información de Dominio, promovido por JUAN CESAREO BECERRIL, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el

paraje denominado, Loma del Terreno, en la Comunidad de San Martín Cachiapan, municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.09 metros y colinda con camino al terreno, al sur: 7.09 metros y colinda con Antonia Sánchez Reynoso, al oriente: 35.90 metros y colinda con Francisca Martínez Peña, al poniente: 35.90 metros y colinda con Francisca Martínez Peña. Con una superficie aproximada de: 250.13 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los seis días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1638.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO: 1108/2005, PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO A MI CARGO RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA EN CONTRA DE GUILLERMO GARDUÑO VARGAS Y MA. ESTHER GARCIA TORRES, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil ocho.

Agréguese a los autos del expediente número: 1108/2005, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, por perdido el derecho de la parte demandada por no haber desahogado la vista ordenada en autos del veintiséis de marzo del año en curso, foja 154, con el dictamen rendido por el Ingeniero JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, en materia de valuación y en ejecución de sentencia, por lo tanto se tiene a la demandada por conforme con dicho dictamen, para los efectos legales a que haya lugar y en términos de lo que establece el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, en atención a lo solicitado y por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda de interés social progresivo "D" calle Tormenta número oficial dieciséis, lote 8, manzana 21 del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo.- Para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, esta será por el precio del avalúo, atento al artículo 582 de la Legislación invocada.-Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Ixtapaluca, Estado

de México, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo Civil, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído, anexando a dicho exhorto las constancias necesarias para su debida diligenciación. Quedando dentro de los tres días siguientes de que surta sus efectos la notificación del presente proveído en la secretaría respectiva a disposición del ejecutante los oficios y el exhorto mencionado para que de inicio a la correspondiente tramitación, para lo cual se conceden treinta días hábiles al C. Juez exhortado para la práctica de la diligencia, término que empezará a correr a partir de que dicha autoridad tenga por radicado el exhorto de referencia, pudiendo prorrogar el término en caso de no ser necesario para la práctica de la diligencia.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 16 de abril de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica. 515-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN CASANAS SANCHEZ Y JUANA MARTINEZ RAMIREZ, en el expediente número 447/98, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado, y gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-Domicilio: Vivienda en condominio número tres, lote cinco, manzana 34, marcada con el No. oficial "Nueve-B", de la calle de Tultepec, del Conjunto Habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección, marcado con el No. 8, de la calle Camino a San Miguel, La Aurora, perteneciente al municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 4 de abril del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Camona.-Rúbrica.

515-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 224/2002.
SECRETARIA "B":

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, EN CONTRA DE GRISELDA PEREZ PALACIOS LOPEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo

Civil del Distrito Federal, dictó el siguiente auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil ocho.- A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día veintisiete de mayo del año en curso, respecto del inmueble hipotecado consistente en la casa número 35, del conjunto habitacional en condominio denominada "Valle Esmeralda", marcado con el número 6, de la calle Colector La Quebrada y terreno que ocupa, lote 3, resultante de la fusión y subdivisión de los lotes uno, dos, tres y cuatro de la fracción E-1, de la Ex-Hacienda de Lechería y su anexo, denominado El Tesoro, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, por conducto de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor información de la entidad, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerda todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

515-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha diez de marzo del año en curso, dictado en los autos del Juicio Oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ESTEBAN CAMILO HERNANDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES YOLANDA GARCIA DE HERNANDEZ, en el expediente número 433/2004, ante el Juzgado Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ubicado en Jaimes E. Sullivan 133, 3er. Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.-Se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, propiedad de los demandados ESTEBAN CAMILO HERNANDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES YOLANDA GARCIA DE HERNANDEZ, con domicilio en el número 211 de la carretera Cuautitlán Melchor Ocampo Zumpango, predio denominado Rancho Tlattepan, departamento cuatrocientos tres, edificio E, dos fracción IV, Conjunto Los Olivos, municipio de Cuautitlán, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día veintisiete de mayo del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de las cantidades anteriormente señalada para que concurren como postores, lo anterior con fundamento en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante la publicación de edictos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario La Razón Red de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el bien inmueble a que se hace referencia, objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al

C. Juez Competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos del presente remate, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación de la localidad que determine, en la inteligencia de que la publicación deberá hacerse por dos veces dentro del plazo que se indica, esto es de siete días, entre cada publicación así como entre la última y la fecha del remate. Asimismo, se faculta a la autoridad exhortada, CON PLENITUD DE JURISDICCION, para acordar todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado. Y se le concede el término de treinta días para su diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante la ciudadana Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 09 de abril del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

515-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., hoy su CESIONARIO ROGELIO ALONSO DOMINGUEZ en contra de GABRIEL WEBER JIMENEZ, expediente número 612/02, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:

AUTO.-México, Distrito Federal, a ocho de abril del dos mil ocho.-... Visto lo manifestado para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veintisiete de mayo del año en curso, debiendo prepararse como se encuentra ordenado por autos de fechas veintiséis de marzo del año en curso y veinticuatro de noviembre del dos mil cinco.-...

AUTO.-México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil ocho.-... Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día seis de mayo del año en curso, debiendo prepararse como se encuentra ordenado por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cinco visible a fojas 495 del primer tomo. En el entendido de que el precio que servirá de base para el remate lo es la cantidad \$1,355,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio es decir la suma de \$903,333.33 (NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.). Debiendo depositar previamente a la audiencia, los posibles postores el equivalente al diez por ciento del precio que sirve de base correspondiente a la cantidad de \$135,500.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL...)

AUTO.-México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del dos mil cinco.-... del bien inmueble ubicado en el departamento en condominio número 2, del edificio "I", del Conjunto Habitacional denominado Green Hills ubicado en la calle de Prolongación Alamo número 102, Colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA

NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate siendo el importe de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "B", Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

515-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 995/06.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de MUJICA GARCIA PATRICIA Y JOSE EDUARDO ORTIZ RAMIREZ, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la apoderada de la parte actora, por hechas las aclaraciones que indica para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con las constancias de autos que refiere, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en: Departamento número cuatro, del Condominio ubicado en el lote "A", de la manzana cinco, de la calle de Ray-o-Vac norte sin número oficial, en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, valuado en la cantidad de \$291,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil ocho, convocándose postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$291,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles. En virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos en los lugares públicos que señalan las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad. Se previene al promovente, para que en lo sucesivo indique el cuaderno en que promueve.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal, debiendo mediar

entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

515-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Oral promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RUBIO ALMANZA ANTONIO Y ROSALBA LOPEZ BONILLA DE RUBIO, expediente número 9/2007, se dictó un auto con fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la presente controversia, mismo que es el ubicado en: El departamento "A" del edificio en condominio marcado con el número oficial veintisiete de la calle Valle de los Olmecas, construido sobre el lote cinco de la manzana veinte, sección "B", del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar la cantidad de \$299,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado del avalúo más alto que obra en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las once horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil ocho, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente, convocándose postores en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio de avalúo.-México, Distrito Federal, a quince de abril del año dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

515-A1.-2 y 15 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciséis de abril del año en curso, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 118/2004, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SORDO MENDOZA FRANCISCO MANUEL, JESUS HUGO SORDO ESCALONA Y EVA MENDOZA MONDRAGON, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Gardenia número 41, lote 20, manzana 8, Colonia La Florida, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55240, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,010,000.00 (UN MILLON DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio, esto es \$ 673,333.33 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, México, D.F., a 25 de abril del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

539-A1.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. FIDENCIO MENDOZA LANDA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 225/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARIA ANGELINA SILVIA GORDIAN HERNANDEZ Y ANAHI MENDOZA GORDIAN, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana 491, zona 7, de Ex Ejido Ayotia, Colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 106.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.50 mts. con calle José Manuel Altamirano, al noreste: 04.10 mts. con calle Norte 3, al suroeste: 15.00 mts. con calle Norte 3, al noroeste: 13.00 mts. con lote 2, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 20 de enero de 1994, las promoventes adquirieron y tomaron en posesión el lote de terreno antes descrito, por haberlo adquirido por contrato de compraventa que celebraron con FIDENCIO MENDOZA LANDA, ya que desde esa fecha que lo adquirieron tomaron posesión de dicho inmueble en concepto de propietarias, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, a la vista de todos los vecinos y desde esa misma fecha no han dejado de poseerlo. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 8256, volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha 12 de abril de 1991, a favor del señor FIDENCIO MENDOZA LANDA. 3.- Desde la fecha que adquirieron dicho inmueble, han ejercitado actos de dominio, así como se han hecho pagos de luz y demás servicios, se ha hecho construcción que existe en el lote de terreno con dinero propio de las suscritas. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

373-B1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 103/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL SOCORRO MENDOZA GOMEZ contra INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. Y BANCO AZTECA, S.A., de quien demanda las siguientes prestaciones:

A)- La DECLARACION mediante RESOLUCION JUDICIAL, que se pronuncie por su señoría; en el sentido de que por cumplirse y acreditarse en este asunto, las condiciones que se exigen para ello, ha operado y es de reconocerse a favor de la suscrita MARIA DEL SOCORRO MENDOZA GOMEZ, de quien de manera indistinta se me identifica, individualiza y personaliza con el nombre de MA. DEL SOCORRO MENDOZA GOMEZ, la prescripción adquisitiva de usucapión respecto del inmueble que se le identifica como LOTE NUMERO OCHENTA Y NUEVE, de la MANZANA XVII, SECCION V, FRACCIONAMIENTO "UNIDAD VICTORIA", TOLUCA, MEXICO, mismo que resultado de la renotificación del predio rústico ubicado en Santa María de las Rosas de este distrito denominado "Fraccionamiento Victoria Sección A", y que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, se tiene inscrito con los datos de registro siguientes: partida 195-586 (ciento noventa y cinco quinientos ochenta y seis), asiento 283 (doscientos ochenta y tres), foja 44 (cuarenta y cuatro), volumen 170 (ciento setenta), libro 1º (primero), sección 1ª (primera), con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Prestación que reclamo, como medio de adquirirse por la suscrita y consolidarse a mi favor la PROPIEDAD sobre el lote precisado, que también se le ubica e identifica con el número 157, de la calle María de la Luz, Fraccionamiento "Unidad Victoria" Sección A, del municipio de Toluca, Estado de México, que tiene asignada la clave catastral 1010275950000000, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: superficie 128.00 m2 (ciento veintiocho metros cuadrados), que mide y linda: al norte: 8.00 m (ocho metros y colinda con lote 88) (ochenta y ocho); al sur: 8.00 m (ocho metros) y colinda con calle María de la Luz; al oriente: 16.00 m (dieciséis metros) y colinda con lote 91 (noventa y uno), y al poniente: 16.00 m (dieciséis metros) y colinda con lote 87 (ochenta y siete); B)- Las CANCELACIONES e INSCRIPCIONES correspondientes y con relación al antecedente registrales precisado en el inciso anterior, que deba de realizar el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TOLUCA, MEXICO; conforme a la Resolución Judicial y del auto que la declare ejecutoriada, mediante la cual se pronuncie por su señoría, que ha operado y es de reconocer a mi favor, la prescripción adquisitiva de usucapión respecto del inmueble precisado y como consecuencia soy su PROPIETARIA, Resolución que sirva a la suscrita en lo sucesivo, como Titulo de Propiedad, conforme a lo establecido por el artículo 933 del Código Civil del Estado de México, del 29 de diciembre de 1956, cuyas disposiciones son aplicables en este asunto, según dispone el Transitorio Sexto del vigente Código Sustantivo de la Materia. Ya que se desconoce el domicilio de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil ocho, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que serán publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico denominado El Sol de Toluca y el Boletín Judicial, así también fijese en la puerta de este juzgado, con el objeto de que la persona moral demandada comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Toluca, Estado de México, veinticinco de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1564.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RAFAEL MONTERO MORALES.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 1173/2007, CELSA JUANA ORTEGA LUNA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) en base a la fracción y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la declaración del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad del demandado respecto de su menor hijo MIGUEL ANGEL MONTERO ORTEGA, la guarda y custodia del citado menor, el pago de una pensión alimenticia a favor del referido menor y los gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose que en fecha veintuno de junio de mil novecientos noventa y seis, la suscrita contrajo matrimonio con el hoy demandado RAFAEL MONTERO MORALES, que establecieron su domicilio conyugal en la calle Pinos, lote siete, manzana diecisiete, Colonia La Mancha Tercera Sección, C.P. 53717 en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon un hijo que actualmente cuenta con la edad de once años de nombre MIGUEL ANGEL MONTERO ORTEGA, que el día veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, después de celebrar la cena de navidad, como era su costumbre de su cónyuge se salió a visitar a sus amigos, regresando aproximadamente a las tres de la tarde de ese mismo día y ya bastante ebrio, por lo cual le reclame su actitud, que no debería sorprenderme puesto que era muy común que lo hiciera, sin embargo en esta ocasión tomo sus pertenencias y se fue de la casa, sin que hasta ahora conozca su paradero, dejándonos en el abandono total a mi menor hijo y a la suscrita, ya que desde esa fecha no nos ha proporcionado alimentos, siendo mi familia y la suscrita con el fruto de mi trabajo quien se ha hecho cargo de nuestra manutención... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado RAFAEL MONTERO MORALES, y que el juez del conocimiento previamente como las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organó Jurisdiccional, con el apercibimiento que de hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

524-A1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A. MANUELA TRINIDAD JIMENEZ.

En el expediente número 693/2007, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por IMELDO CABRERA CADENAS en contra de MANUELA TRINIDAD

JIMENEZ, en el cual la Jueza Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto, que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, cinco de noviembre del año dos mil siete.

Agréguese a sus antecedentes los escritos de cuenta presentado por IMELDO CABRERA CARDENAS, visto su contenido, como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada MANUELA TRINIDAD JIMENEZ, en términos del precepto legal invocado, por medio de edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazándole a la demandada notificándole que el actor en el presente juicio IMELDO CABRERA CARDENAS, reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La liquidación de la sociedad conyugal; y c).- La inscripción de la sentencia que se dicte en el Registro Civil de Matías Romero, Oaxaca, señalando para ellos los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, el actor y la demandada contrajeron matrimonio, que desde que se realizó el matrimonio se fueron a vivir al domicilio que señala, que el día primero de enero del dos mil, se fueron a vivir con su madre, que fue el último domicilio conyugal que el primero de febrero de dos mil, se salió la demandada del domicilio, diciéndoles a las personas que estaban ahí que no la detuviéramos que ella no se sentía bien vivir ahí con el actor y se fue, que no procrearon hijos ni adquirieron bienes y que desde esa fecha ya no viven juntos, por lo que solicitase emplace a través de edictos a MANUELA TRINIDAD JIMENEZ. Por lo que se publicarán los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad (La Prensa), y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la demandada que deberá apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado legal que pueda representarla para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.66, 1.170 y 1.172 del Código en cita. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Jueza Sexto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSE LUIS MENDOZA VALDES, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

524-A1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. CIRILO SANCHEZ GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 948/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, VIRGLIA SANTIAGO OSORIO, le demanda lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal bajo el que contrajeron nupcias, manifestando que no se adquirieron bienes durante el matrimonio. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor DIODORO SANCHEZ SANTIAGO. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: en fecha 23 de agosto de 1990, las partes contrajeron nupcias bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía del Registro Civil de San Miguel El Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, el domicilio conyugal se ubica en calle Norte 10, número 1068, lote 05, Colonia San Isidro, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, de dicha unión procrearon a HORACIO SANCHEZ SANTIAGO y DIODORO SANCHEZ SANTIAGO, siendo menor de edad el segundo citado; desde el principio de su unión las partes tuvieron problemas debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias del enjuiciado y el día 03 de marzo de 2000, el reo abandonó el domicilio conyugal, sin que a la fecha hayan vuelto a tener vida en común a pesar de que el demandado se comprometió ante el DIF de esta municipalidad a cumplir con sus obligaciones alimentarias, a lo que no dio cumplimiento. Por lo que se empieza al demandado CIRILO SANCHEZ GARCIA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintidós de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Tercer Secretario Judicial, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica. 372-B1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A LORENZO DE LA CRUZ GARCIA.
SE LE HACE SABER:

En el expediente 499/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre responsabilidad civil objetiva, promovido por HERLINDA GUZMAN SALAZAR, por su propio derecho y en representación de su menor hijo ALEJANDRO VILCHIS GUZMAN Y SERGIO GUZMAN MERCADO por su propio derecho, la parte actora le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de reparación del daño por la muerte de CESAR VILCHIS ESQUIVEL, B).- El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), por concepto de la indemnización por la muerte de

CESAR VILCHIS ESQUIVEL, C).- El pago de la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, por concepto de la reparación del daño, de las lesiones que sufriera su menor hijo ALEJANDRO VILCHIS GUZMAN, D).- El pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS M.N.), por concepto del pago de una próxima cirugía que se practicará a SERGIO GUZMAN MERCADO ya que se quedó almacenada una bala en su cuerpo con motivo de las lesiones que sufrió, E).- El pago de la cantidad de \$74,315.00 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS), por concepto del pago de la reparación del daño de las lesiones que sufriera SERGIO GUZMAN MERCADO, F).- El pago de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N.), por concepto de daños y perjuicios que nos han ocasionado los ahora demandados con motivo de su incumplimiento y G).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS.- 1.- El veintisiete de enero de dos mil siete, los ahora demandados siendo aproximadamente las veintitrés horas, lesionaron con un arma de fuego a mi menor hijo de nombre ALEJANDRO VILCHIS GUZMAN, así como a mi sobrino de nombre SERGIO GUZMAN MERCADO y privaron de la vida a mi esposo quien en vida respondía al nombre de CESAR VILCHIS ESQUIVEL, se dio inicio a la averiguación previa número ATLA/III/157/2007, por los delitos de homicidio y lesiones cometidos en agravio de las personas antes señaladas y en contra de JUAN CARLOS ESQUIVEL TENORIO, como se demuestra con las copias fotostáticas certificadas. 2.- Una vez que el representante social desahogo todas y cada una de las diligencias necesarias para la integración de la averiguación previa, consigno las mismas ante el Presidente de Consejo de Menores del Estado de México, "Quinta del Bosque" que se ubica en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, toda vez que JUAN CARLOS ESQUIVEL TENORIO presuntamente responsable al momento de cometer el delito era menor de edad. 3.- Con motivo de las lesiones que sufrió mi menor hijo de nombre ALEJANDRO VILCHIS GUZMAN provocadas por JUAN CARLOS ESQUIVEL TENORIO, tuvimos la necesidad de erogar diferentes pagos para su curación y hospitalización, mismos que ascienden a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, dinero que aportamos de nuestro propio peculio y sin tener ninguna necesidad, debido a que el demandado se encontraba en estado de ebriedad y con alevosía, ventaja y premeditación, utilizando un arma prohibida le causo las lesiones al menor ALEJANDRO VILCHIS GUZMAN, así como al actor SERGIO GUZMAN MERCADO, quien además privo de la vida a mi esposo CESAR VILCHIS y ahora en una forma premeditada y con falsedad de los ahora demandados pretenden hacer creer que fue LORENZO DE LA CRUZ fue el autor de los disparos homicidas. 4.- Con motivo de las lesiones que sufrió SERGIO GUZMAN MERCADO provocadas por JUAN CARLOS ESQUIVEL TENORIO, tuvo que erogar diferentes pagos para su atención médica y hospitalización por la cantidad de \$74,315.00 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M.N.), dinero que aportamos de nuestro propio peculio sin tener la necesidad de ello, ya que con el uso de un arma prohibida por parte del ahora demandado estuvimos en desventaja, razón por la cual nos causo las lesiones así como el homicidio de CESAR VILCHIS ESQUIVEL, dejando en completo desamparo a HERLINDA y a sus tres menores hijos quienes quedaron en orfandad ya que dependen económicamente de su esposo, quien ganaba TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS diarios como chofer comisionista, razón por la cual tiene la obligación de resarcir los daños causados, derivando su obligación por el uso indebido de un arma de fuego. 5.- El ahora demandado LORENZO DE LA CRUZ GARCIA, de forma falaz y en complicidad de las autoridades de la Quinta del Bosque, prepararon una coartada inverosímil al argumentar que el fue el autor de los disparos circunstancia que a todas luces es una falacia y que por una módica cantidad este demandado, pretende en complicidad con los demás demandados evadir la acción de la justicia. 6.- Los ahora demandados con motivo de su conducta

demonstrada en la indagatoria y su negativa a cubrir la reparación del daño y a pagar las indemnizaciones a que tenemos derecho, nos han causado daños y perjuicios por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N.), ya que sin tener ninguna necesidad hemos sufrido un menoscabo en nuestro patrimonio ya que hemos tenido la necesidad de vender algunos bienes de nuestra propiedad para cubrir los gastos funerarios, gastos médicos, gastos hospitalarios y gastos de alimentación especial, para que tengan una recuperación adecuada los lesionados. En consecuencia, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y boletín judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1569.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EVARISTO HERNANDEZ PEREZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 988/2007, promovido por LOPEZ MENDEZ MICAELA MARTHA, en contra de EVARISTO HERNANDEZ PEREZ, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad del aún cónyuge, c).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre la menor hija, d).- Una pensión provisional y en su momento definitiva sobre la menor hija, e).- La pensión definitiva del aún cónyuge hacia la suscrita, como consecuencia de la sentencia definitiva en la que se le declare al hoy demandado como cónyuge culpable. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de 7 en 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, para que en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta de el tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de el emplazamiento.-Los Reyes la Paz, México, a los ocho de abril de dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacobeth Isaura Alvares Reyes.-Rúbrica.

1573.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 74/2008.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: ROSA MERCADO ESTRADA.
DEMANDADO: IGNACIO MONSALVO MUÑOZ.

SR. IGNACIO MONSALVO MUÑOZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdo de fecha veintidós de abril del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor IGNACIO MONSALVO MUÑOZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, en aplicación del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esa ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 29 de abril de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

524-A1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 27/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CATALINO LINO MEJIA GARCIA, en contra de JOSE DE JESUS MARTINEZ FRANCO, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día seis de junio del año dos mil ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de las dos mil trescientas doce prendas de vestir embargadas en el presente juicio, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$18,264.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos realizados por los peritos valuadores designados por el actor y en rebeldía de la parte de la demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

394-B1.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANGEL SANCHEZ ESPINOZA, por su propio derecho, promueven en el expediente número 314/2008, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Memexotla", ubicado en calle 16 de Septiembre Sur número 47-D, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el señor SILVIANO CUEVAS VILLADA, desde el 30 de junio del año 2000, que su posesión ha sido plena e ininterrumpidamente a título de dueño y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.34 m con Laura Cuevas Najera; al sur: 10.95 m con Julia Marcos Martínez M.; al oriente: 5.00 m con Avenida 16 de Septiembre Sur; al poniente: 5.83 m con Pedro Sánchez Aguilar, teniendo una superficie aproximada de 62.87 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, treinta de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1651.-12 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 315/08, promovido por ANA LAURA NAVA VILLADA, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación de un inmueble sin nombre, ubicado en Avenida Tuxpan sin número, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió en el año dos mil, de JULIO FABIAN FLORES RUIZ, en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m colinda con Julio Fabián Flores Ruiz; al sur: 12.00 m colinda con Osvaldo Gil Flores Ruiz; al oriente: 6.00 m colinda con Hugo Marcelo Flores Ruiz; al poniente: 6.00 m colinda con Avenida Tuxpan, con una superficie aproximada de 72.00 (setenta y dos metros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a treinta de abril del 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1652.-12 y 15 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 545/149/08, CRISTINA SERRANO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle de Iturbide, del municipio de

Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 15.40 m y la segunda línea de 11.00 m con calle privada; al sur: 20.70 m con Paulina Gómez; al oriente: 29.50 m con la Sra. Rosario Serrano Sotelo; al poniente: 43.45 m con área común. Superficie aproximada de 815.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 549/153/08, JAVIER JUAN VELASCO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Izote", al poniente de esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 54.00 (cincuenta y cuatro metros) y colinda con el señor Felipe Rubí; al sur: 56.00 (cincuenta y seis) metros y colinda con el resto de donde se segrega esta fracción; al oriente: 10.00 (diez) metros y colinda con la Prolongación de la calle de Prof. Antonio Vázquez; al poniente: 10.00 (diez) metros y colinda con el señor Pablo Ayala. Superficie aproximada de 550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 546/150/08, JOSE LUIS PEDROZA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tonatico, Barrio San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con Filemón Popoca Espinoza y Narcisca Hernández Santillana; al sur: 10.20 metros con calle en proyecto; al oriente: 22.90 metros y colinda con Arturo Prisciliano Pedroza Beltrán; al poniente: 20.90 metros y colinda con Arturo Torres Torras. Superficie aproximada de 219.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 547/151/08, BENJAMIN ROGEL ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la Av. Lic. Benito Juárez dentro del Barrio de San Sebastián en esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.00 cuarenta y dos metros y colinda con la señora Adulfa Medina; al sur: igual medida anterior con el señor Juan Rogel A.; al oriente: 7.75 siete metros setenta y cinco centímetros y colinda con la calle de su ubicación; al poniente: igual medida anterior colindando con el señor Gelacio Guadarrama. Superficie aproximada de 325 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 548/152/08, JORGE GUADARRAMA VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la Acera Norte de la calle de Cuauhtémoc, de esta Cabecera Municipal y a orillas de la misma, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 diez metros y colinda con el mismo vendedor; al sur: 10.00 diez metros con la calle de su ubicación; al oriente: 20.00 veinte metros con el resto del terreno de donde se toma esta fracción; al poniente: 20.00 veinte metros con el resto de la misma fracción. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 551/155/08, JESUS ALCANTAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de la Cruz dentro de esta Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas una de 13.20 m (trece metros veinte centímetros), otra de 16.38 m (dieciséis metros treinta y ocho centímetros) y la tercera de 15.00 m (quince metros) y colindan todas con el Sr. Edmundo Fuentes Andrade; al sur: 32.00 m (treinta y dos metros) y colinda con calle en proyecto; al oriente: 18.75 m (dieciocho metros setenta y cinco centímetros) y colinda con el Sr. Edmundo Fuentes Andrade; al poniente: 5.20 m (cinco metros veinte centímetros) y colinda con calle en proyecto. Superficie aproximada de 581.00 m2 (quinientos ochenta y un metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Expediente No. 550/154/08, JAVIER BONILLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San José de los Amates, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México. Mide y linda: al norte: 95.00 (noventa y cinco metros) y colinda con Santiago Fuentes Andrade; al sur: 105.00 (ciento cinco metros) y colinda con Rufo Estrada Gómez; al oriente: 30.00 (treinta metros) y colinda con camino vecinal; al poniente: 36.00 (treinta y seis metros) y colinda con Jesús Estrada Gómez. Superficie aproximada de 3,300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a veintidós de abril del 2008.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Expediente No. 553/157/08, MA. GUADALUPE MERCADO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quetzalapa, Municipio de Tenancingo, y Distrito de Tenancingo, México. Mide y linda: al norte: 20.00 m colindando con Amalia Alvarez García; al sur:

27.25 m colindando con Juan Angel Guardian Ruiz; al oriente: 20.00 m colindando con camino; al poniente: 14.40 m colindando con Miguel Guardian Martínez. Superficie aproximada de 350.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a veintidós de abril del 2008.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 021/027/08, RAYMUNDO QUIROZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México. Mide y linda: al norte: 10.00 metros Rita Roa Rodríguez; al sur: 10.00 metros y camino al Salto; al oriente: 50.00 metros Otilio Beltrán Roa; al poniente: 50.00 metros Luis Estrada Roa. Superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 22 de abril del 2008.- Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Expediente No. 020/026/08, AGUSTIN SANCHEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México. Mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con camino al Tlapexco; al sur: 10.00 metros y colinda con Miguel Angel Maldonado Cruz; al oriente: 11.00 metros y colinda con Lucio Juárez; al poniente: 11.00 metros y colinda con Miguel Angel Maldonado Cruz. Superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 22 de abril del 2008.- Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Expediente No. 019/025/08, CIRO SALAZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, de esta Cabecera Municipal Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México. Mide y linda: al norte: 64.20 metros y colinda con Efrén Reyes García; al sur: 64.60 metros y colinda con Rogelio Salazar Sánchez; al oriente: 72.50 metros y colinda con servidumbre de paso; al poniente: 71.60 metros y colinda con Hermilo Sánchez. Superficie aproximada de 4,640 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 22 de abril del 2008.- Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 552/156/08, LAZARO BECERRIL VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del barrio de Santa Ana, perteneciente a esta Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: cinco líneas 17.60 m con Amparo Pacheco, 4.25 m, 1.33, 1.22 con Guadalupe Martínez, al sur: dos líneas 24.45 m, 3.00 m, con calle Otoño, al oriente: cuatro líneas 3.10 m, 8.85 m con Guadalupe Martínez 3.86 m, 8.00 m con Genoveva Hernández Nava, al poniente: dos líneas 18.00 m con José Hernández Figueroa 1.0 m con calle Otoño. Superficie aproximada de 514.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 556/160/08, MARIA DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zanjillas San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.50 m con entrada de 04.00 m de ancho, al sur: 16.80 m con Gaspar Díaz y Guadalupe Pedroza, al oriente: 13.60 m con Erasto de la Luz Soto, al poniente: 13.60 m con Martín de la Luz Soto. Con una superficie aproximada de 226.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 555/159/08, ERASTO DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zanjillas San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.50 m con entrada de 04.00 m de ancho, al sur: 16.80 m con Gaspar Díaz y Guadalupe Pedroza, al oriente: 13.60 m con Genaro Montero, al poniente: 13.60 m con María de la Luz Soto. Con una superficie aproximada de 226.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 554/158/08, GENARO NAVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Oviedo s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 05.00 m colinda con calle Oviedo, al sur: 05.00 m colinda con Andrés Bernal, Claudia Guadarrama y Marcelina Pedroza Bernal, al oriente: 30.00 m colinda con Guillermo García Franco, al poniente: 30.00 m colinda con Suc. de Juventino Fuentes. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica. 1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 543/147/08, MONICA SILVIANA TORRES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Plaza Nueva, municipio de Ocuilan de Arteaga México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con el C. Roberto Gómez, al sur: 10.00 m colinda con una cuchilla de terreno de la Unión de Locatarios, al oriente: 7.00 m colinda con el C. Salvador Vergara, al poniente: 8.00 m colinda con P. de E. Zapata. Con una superficie aproximada de 75.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica. 1596.-7, 12 y 15 mayo.

Exp. No. 544/148/08, EUFROCINA PROCOPIO ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de San Juan Atzingo, municipio de Ocuilan de Arteaga México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 35.50 m y colinda con la C. María Encarnación, sur: 26.60 m y colinda con el C. Reyes Rojas Camacho, oriente: 22.50 m y colinda con el C. Reyes Rojas Camacho, poniente: 4.90 m y colinda con entrada al Jardín de Niños, 13.80 m y colinda con el Jardín de Niños Ignacio Guzmán. Con una superficie aproximada de 606.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica. 1596.-7, 12 y 15 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1236/50/08, ARTURO REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.70 m con Bernardo Vélez; al sur: 37.50 m con María Eugenia y Raquel Reyes Carbajal; al oriente: 32.50 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 32.50 m con Ernesto Rivero Escalona. Superficie aproximada de 1,190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 1645.-12, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1054/43/08, ROSA MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc No 206 antes No. 14, Colonia Centro de San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y

linda: al norte: 7.75 m y colinda con calle Cuauhtémoc; al sur: 7.81 m y colinda con Alfonso Aguilar; al oriente: 8.28 m y colinda con Mario Arellano; al poniente: 8.15 m y colinda con Gumersindo Vázquez Vázquez. Superficie aproximada de terreno 63.895 m², y construcción 128.00 m² en planta baja y planta alta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1653.-12, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 263-30/08, MARIA ISABEL CASAS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Xhitey, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 224.30 m con Adolfo Calva Téllez; al sur: 188.79 m con Guillermo Ramos; al oriente: 144.10 m con Adolfo Calva Téllez; al poniente: 223.28 m con Adolfo Calva Téllez. Superficie aproximada de 36,639.47 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 22 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
1665.-12, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2227/13/2008, C. ORLANDO MENDOZA ORTEGA Y ANGEL SANCHEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin denominación en Avenida de los Pájaros antes carretera Guadalupe, lote No. 8, de Ampliación Granjas Guadalupe actualmente Av. de los Pájaros, lote 8, Col. Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con privada; al sur: en 20.00 m con lote No. 7; al oriente: en 20.00 m con lote No. 9; al poniente: en 10.00 m con Avenida de los Pájaros antes carretera Lago de Guadalupe. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de abril del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente 1617/12/08, C. LAURA MILLAN VILLASECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Enzudo, ubicado en la localidad de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.50 m con camino público; al sur: 20.60 m con Marco Antonio de la Orta Colín; al oriente: en 29.00 m con vereda; al poniente: en 21.40 m con Marco Antonio de la Orta Colín. Con superficie de 581.59 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de abril del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1665.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 836/41/2008, C. HORACIO MONTIEL BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Manzanillo s/n, San Jerónimo Chichahuac, municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.90 m con José Luis Pérez Cardoso; al sur: 7.90 m con calle 27 de Septiembre; al oriente: 14.50 m con Isaías Pérez Rodríguez; al poniente: 14.50 m con calle Manzanillo. Con una superficie aproximada de 115.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 27 de febrero del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 1269/79/2008, C. DIANA POSADAS CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida, que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.55 m con Fernando Robles Sánchez; al sur: 18.55 m con Lourdes Alcántara Gutiérrez; al oriente: 5.00 m con Severiano Hernández; al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 92.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 27 de febrero del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 1,268/78/2008, C. ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida, que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.54 m con Filogonio Flores González; al sur: 18.55 m con Senovio García Fuentes; al oriente: 5.00 m con privada sin nombre; al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 92.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 27 de febrero del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 1,266/76/2008, C. MARTHA ELENA ALCANTARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida, que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca,

Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.65 m con Velvet Núñez Briseño; al sur: en dos líneas la primera de 15.70 m y la segunda de 3.00 m con Perfecto Lino; al oriente: 3.90 m con Severiano Hernández; al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 90.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 26 de febrero del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 1,029/65/2008, C. REYNA MORAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa-habitación ubicada en la calle de Libertad número 210 Poniente, del poblado de Capultitán, del municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 09.56 m con el Sr. Arnulfo Palma Garcés; al sur: 09.56 m con calle de Libertad; al oriente: 15.33 m con María Morán Camacho; al poniente: 15.33 m con calle Marcos Bernal. Con una extensión superficial de 145.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 3 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 772/38/2008, ARTURO LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble número 118, de la calle Cerrada de Naranjos, de la Colonia denominado Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.70 m con Cerrada de Naranjos (antiguo camino a San Jerónimo); al sur: 9.70 m con García Castillo Sabina; al oriente: 84.14 m con Millán Rossano Pascuala; al poniente: 82.30 m con Millán Mejía Prudencia. Con una superficie de 744.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 5 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 837/42/2008, SRA. SILVIA AZUCENA BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de Molino Arriba, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.70 m colindando con camino público; al sur: 7.75 m colindando con Sr. Sotero Becerril Colín; al oriente: 12.15 m con C. Mauricio Daniel Becerril Martínez; al poniente: 9.58 m colindando con Sr. Joaquín Becerril Martínez. Con una superficie aproximada de 86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 3 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 838/43/2008, C. MAGDALENO PEREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Molino Abajo, el municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.00 m con paso común de servidumbre; al sur: 24.50 m con paso común de servidumbre; al poniente: 35.50 m con Rancho Cordero; al oriente: 35.50 m con María Guadalupe Pérez Cortez. Con una superficie aproximada de 857 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 3 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 839/44/2008, C. SILVIA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de Molino Arriba, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.75 m colindando con camino público; al sur: 6.95 m colindando con C. Mauricio Daniel Becerril Martínez; al oriente: 9.15 m colindando con calle privada; al poniente: 6.85 m colindando con C. Mauricio Daniel Becerril Martínez. Con una superficie aproximada de 56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 3 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 840/45/2008, C. MAURICIO DANIEL BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de Molino Arriba, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª de 3.59 m colindando con camino público y la 2ª de 6.95 m colindando con Sra. Silvia Martínez García; al sur: 10.10 m colindando con Sr. Sotero Becerril Colín; al oriente: en dos líneas la 1ª de 6.85 m colindando con Sra. Silvia Martínez García y la 2ª de 6.55 m colindando con calle privada; al poniente: 12.15 m colindando con Sra. Silvia Azucena Becerril Martínez. Con una superficie aproximada de 87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 3 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 841/46/2008, C. TERESA GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.00 m colinda con Sra. Julieta González Ortega; al sur: 45.00 m colinda con Sr. Arcadio Téllez; al oriente: 11.00 m colinda con barranca; al poniente: 11.00 m colinda con camino público. Con una superficie aproximada de 416 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 3 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 842/47/2008, SRA. JULIETA GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 28.50 m colindando con Sra. Ana Prudencia González Ortega; al sur: 37.00 m colindando con Sra. Teresa González Ortega; al oriente: 13.50 m colindando con barranca; al poniente: 13.50 m colindando con camino público. Con una superficie aproximada de 413 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 4 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 843/48/2008, SRA. ANA PRUDENCIA GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m colindando con Sr. Mariano Martínez M.; al sur: 28.50 m colindando con Sra. Julieta González Ortega; al oriente: 18.70 m colindando con barranca; al poniente: 20.50 m colindando con camino público. Con una superficie aproximada de 398 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 4 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 844/49/2008, SR. JUAN ODILON GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 68.55 m colindando en dos líneas con el Sr. Agustín Escalante Flores; al sur: 74.50 m colindando con la Sra. Agustina Flores Morales; al oriente: 16.00 m colindando con el Sr. Severiano Hernández; al poniente: 16.00 m colindando con un caño regador. Con una superficie aproximada de 1,199 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 4 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 845/50/2008, SR. CARLOS RIOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Diego Alcalá Primera Sección, perteneciente al municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 67.74 m colindando con Juana Flores Morales y otra de 5.40

m colindando con José Guadalupe Flores Morales; al sur: en cuatro líneas, una de 18.00 m colindando con Agustina Flores Morales, otra de 15.10 m colindando con camino público, una de 90 cm. colindando con salida privada y una última de 49.80 m colindando con José Guadalupe Flores Morales; al oriente: en cuatro líneas, una de 28.70 m colindando con privada, otra de 14.10 m colindando con José Guadalupe Flores Morales, una tercera de 4.50 m colindando con José Guadalupe Flores Morales y una cuarta de 12.40 m colindando con salida privada; al poniente: en dos líneas, una de 17.45 m colindando con Panteón y otra de 29.70 m colindando con Agustina Flores Morales. Con una superficie aproximada de 1,959 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 4 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 846/51/2008, C. MARIO CONTRERAS AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Diego Alcalá Segunda Sección, perteneciente al municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 72.50 m con Froylán Flores y Victorino Contreras; al sur: 66.00 m con Félix Flores, Jaime Amaro Morales y Macario Aguilar; al oriente: 46.20 m con Félix Flores y Demetrio Moreno; al poniente: 67.30 m con Jaime Amaro Morales. Con una superficie aproximada de 3,753 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 4 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 1,091/68/2008, SRITA. HONORIA VALLEJO CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno casucha que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Antonio Acahualco, del municipio de Zinacantepec, México, del distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Avenida Tecolot; al sur: 7.50 m con Epitacio Vallejo y Rafael Entote; al oriente: 118.60 m con Felipa Puerta; al poniente: 137.00 m con Julián Vallejo. Con una superficie de 1191.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 4 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente Número 1,211/72/2008, C. LEOPOLDO GONZALEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 82.00 m con Margarita González Romero; al sur: 82.00 m con Atiliano Torres; al oriente: 31.00 m con camino al campo; al poniente: 31.00 m con Amada Domínguez Salazar. Con una superficie de 2,542.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 4 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 1,225/74/2008, C. JESUS IGNACIO REYES COYOTE Y MARIA CLEMENTINA DIAZ CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Morelos #73, Sta. Cruz Oztzacatipan, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.20 mts. con Antonio Reyes Coyote, al sur: 12.20 mts. con 2ª. Privada de Morelos, al oriente: 21.80 mts. con Verónica Reyes Coyote, al poniente: 21.80 mts. con calle Morelos. Con una superficie aproximada de: 266 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 1267/77/2008, C. BULMARO ROBLES ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida, que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.65 mts. con Crecenciano Flores Hernández, al sur: 18.55 mts. con Carlos Arnulfo Munguía Ayala, al oriente: 5.00 mts. con Severiano Hernández, al poniente: 4.87 mts. con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 92.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de febrero del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 14977/725/2007, C. MARGARITO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno, ubicado en el Cerro de La Teresona, Barrio de San Bernardino de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.80 mts. con Carmen Alberto Hernández Mendoza, al sur: 20.00 mts. con Maximiano Hernández Mendoza y Urbano Hernández Mendoza, al oriente: 17.00 mts. con Concepción Gertrudis Hernández, al poniente: 17.00 mts. con calle Hipólito Ortiz. Con una superficie aproximada de: 343.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 997/62/2008, C. JAVIER RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor, paraje La Cañada que se encuentra ubicado en

jurisdicción de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 168.50 mts. con Nezahualcōyotl Delgado y Manuel Sánchez, 29.90 mts. con Luis J. Durán y 20.00 mts. con José Carmona, al sur: 192.25 mts. con Juan Serrano y Diego Mejía y 30.00 mts. con Eva Martínez y Alfredo Alvarez, al oriente: 16.21 mts. con Luis J. Durán, 20.69 mts. con Alfredo Alvarez y 5.65 mts. con calle Heriberto Enriquez, al poniente: 20.00 mts. con José Carmona y calle Francisco Villa. Con una superficie de: 7,855.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 336/12/2008, C. MAURICIO ANAYA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se denomina "Pájaro Seco", ubicado en la calle de Celaya S/N, en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan del municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Privada de Celaya, al sur: 10.00 mts. colinda con Hilario Valencia Flores, al oriente: 20.00 mts. colinda con Agustín Nápoles Montellano, al poniente: 20.00 mts. colinda con Agustín Nápoles Montellano. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 995/60/2008, C. ISMAEL GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle de Manuel Buendía Téllez Girón del Barrio de Pueblo Nuevo de San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 50.00 mts. colinda con Wenceslao Gómez Hernández, al sur: 45.00 mts. colinda con Juventino Gómez Hernández, al oriente: 26.95 mts. colinda con calle Manuel Buendía Téllez Girón, al poniente: 26.95 mts. colinda con Librado Gómez. Con una superficie de: 1,196 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 1535/89/2008, C. MERCEDES GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en él construida, que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.65 mts. con Ivette Gutiérrez Muñoz, al sur: 14.62 mts. con Julián Jiménez Alvarez, al oriente: 6.00 mts. con privada sin nombre, al poniente: 6.00 mts. con privada sin nombre. Con una superficie de: 73.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1016/89/2007, SIMON REYES BEJARANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo #207 (antes 27), municipio de San José Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 77.00 mts. con la Sra. Guadalupe Reyes Bejarano, al sur: 77.00 mts. con el Sr. David Alvarez Reyes, al oriente: 6.00 mts. con la calle de Hidalgo #207, y al poniente: 6.00 mts. con arroyo, con superficie de: 462.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente número: 1318/112/2007, CARMEN JUAREZ FLORES Y EFRAIN GASPAS OLIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado San Pedro en San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con el camino que conduce a Lerma (calle Mérida), al sur: 15.00 metros colinda con María de los Angeles Martínez Cruz, al oriente: 64.35 metros colinda con Laureana Cruz Pedraza, al poniente: 67.00 metros colinda con Juana Cruz Pedraza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de abril de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 234/38/2008, FELIPE HERNANDEZ SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Chignahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.56 metros colinda con Hermila Colín, al sur: 12.56 metros colinda con paso de acceso, al oriente: 16.44 metros colinda con Maximiliano Contreras L., al poniente: 15.50 metros colinda con Teresa Juárez L. Con una superficie aproximada de: 200.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de abril de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 260/45/2008, LORENA VEGA VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Rafaela Najera S/N, en el Barrio de Santiaguillo (Plan de Labores), municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.68 metros colinda con Prol. de Rafaela Najera, al sur: 9.17 metros colinda con Francisco Zúñiga Meneses, al oriente: 23.38 metros colinda con Faustino Robles, al poniente: 20.26 metros colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de abril de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 449/52/2008, SERGIO MANCILLA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzoloitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.64 metros colinda con Guadalupe Reyes, al sur: 8.64 metros colinda con Francisco Flores, al oriente: 9.29 metros colinda con Parque 2000 o Avenida Toluca, al poniente: 9.29 metros colinda con Guadalupe Reyes. Con una superficie aproximada de: 80.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de abril de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 470/53/2008, JOSE JUAN ALVA VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución #74, San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzoloitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.60 metros colinda con privada particular, al sur: 29.01 metros colinda con Cornelio López Vértiz, al oriente: 9.60 metros colinda con José Juan Alva Vértiz, al poniente: 11.25 metros colinda con Avenida Revolución. Con una superficie aproximada de: 256.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de abril de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1665.-12, 15 y 20 mayo.

Expediente número: 489/56/2008, J. GUADALUPE ALCANTARA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.00 metros colinda con camino Nacional, al sur: 25.00 metros colinda con J. Encarnación Alvarez, al oriente: 54.00 metros colinda con Julia Romero, al poniente: 54.00 metros colinda con casa y terreno de Juan Arzate. Con una superficie aproximada de: 1,350.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de abril de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1665.-12, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 936/127/08, FILIBERTO GUZMAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sin número, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Cerrada sin nombre, al sur: en 11.00 m con Enedina Tapia Meléndez, al oriente: en 28.90 m con Federico Torres Soriano, al poniente: en 29.10 m con Ma. de Lourdes Guzmán García. Superficie aproximada de 319.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 16 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
547-A1.-12, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1264/54/08, MARTIN ROBERTO IBARRA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Nicolás Bravo esquina con Dr. Gregorio J. Omaña Sotomayor, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 54.70 m colinda con Carlos García Becerril; al sur: 54.70 m colinda con calle Dr. Gregorio J. Omaña Sotomayor; al oriente: 16.90 m colinda con calle Nicolás Bravo; al poniente: 16.90 m colinda con Benito López Hernández, Angela González López, Eustolia López González. Superficie aproximada de 924.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1643.-12, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1315/62/08, MARIA EUGENIA REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Calimaya, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Arturo Reyes Carbajal; al sur: 23.00 m con carretera a Calimaya; al oriente: 44.70 m con Raquel Reyes Carbajal; al poniente: 29.80 m con Ernesto Rivero Escalona. Superficie aproximada de 819.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1644.-12, 15 y 20 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1177/143/08, JORGE ALBERTO SANCHEZ ROSAL, ENRIQUE SANCHEZ LEMUS HERNANDEZ, TOMAS VELAZQUEZ ORDUÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción 17, de la Ex Hacienda Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 200.00 m con Franco Chavarría Delgado; al sur: 200.00 m con Felipe Mauricio; al oriente: 51.88 m con lote Alfonso XI; al poniente: 51.88 m con Oscar Loya Ramírez. Superficie aproximada de 10,376.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1650.-12, 15 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número 26,575 del volumen 475, de fecha treinta y un días de enero de 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de HERMINIO MARQUEZ CASTRO, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores TEODORA ISLAS GONZALEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, MARIA MICAELA ELOISA GLORIA, JOSE EFREN, SERVELLA, JUAN, FELIPA ADELA, ANGELICA, HERMINIO, DAVID, TEODORA TERESA Y LEONARDO, TODOS DE APELLIDOS MARQUEZ ISLAS, todos en su carácter de hijos del defunctus, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores MARIA MICAELA ELOISA GLORIA, JOSE EFREN, SERVELLA, JUAN, FELIPA ADELA, ANGELICA, HERMINIO, DAVID, TEODORA TERESA Y LEONARDO, TODOS DE APELLIDOS MARQUEZ ISLAS, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de abril de 2008.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

370-B1.-6 y 15 mayo.